

VISTOS :

1. El Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva correspondiente al Programa Protección al Patrimonio Familiar PPPF título III, de fecha 20 de Noviembre de 2017, entre la Municipalidad de Temuco, la Empresa Inversiones y Constructora "Icosen Ltda" y el Comité de Mejoramiento de Vivienda "Junta de Vecinos San Sebastián III PDA".
2. El Anexo Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva correspondiente al Programa Protección al Patrimonio Familiar PPPF título III, de fecha 19 de Octubre 2018, entre la Municipalidad de Temuco, la Empresa Inversiones y Constructora "Icosen Ltda". y el Comité de Mejoramiento de Vivienda "Junta de Vecinos San Sebastián III PDA".
3. El Convenio Marco Único Regional, de fecha 08 de marzo de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar como Entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna de acuerdo a la normativa vigente.
4. El Decreto N° 1105 de fecha 10 de abril de 2017 que aprueba el Convenio Marco Único Regional.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Anexo Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva correspondiente al Protección al Patrimonio Familiar PPPF título III, entre la Municipalidad de Temuco, la Empresa Inversiones y Constructora "Icosen Ltda" y el Comité de Mejoramiento de Vivienda "Junta de Vecinos San Sebastián III PDA".

El referido Contrato se entiende forma parte integrante de este Decreto. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RKP/SAY/PYG

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- EP Municipal
- SERVIU Región de la Araucanía



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006**

ANEXO

**CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO
POSTULACION COLECTIVA
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
"JUNTA DE VECINOS SAN SEBASTIAN III PDA"**

En Temuco, a 19 de Octubre de 2018, entre el Comité de Mejoramiento "JJ.VV PARQUE SAN SEBASTIAN III P.D.A", en adelante también el "COMITÉ" o "EL MANDANTE", representado por su Presidente doña LETICIA MENDEZ CASTRO, chilena, cédula nacional de identidad N°

La EGIS Municipalidad de Temuco, R.U.T. N° 69.190.700-7, en adelante también el "PSAT" o el "Prestador", representada por su Alcalde don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos, en calle Arturo Prat N° 650, Temuco, Región de La Araucanía, y la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCTORA "ICOSEN LTDA.", RUT: N°76.400.245-8 Representada por don SERGIO ROBINSON NEIRA BASTIAS, Cédula Nacional de Identidad N° , chileno, domiciliado en en la comuna de Temuco, Región Araucanía, en adelante también el "CONTRATISTA", se ha convenido en la celebración del siguiente contrato de construcción:

PRIMERA: El PSAT, dentro de los Servicios de Asistencia Técnica y Social que se encuentra prestando al COMITE, postuló un Proyecto Habitacional al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía, en adelante el SERVIU, con el objeto de que los integrantes de éste, que se individualizan en la nómina que se anexa al presente contrato y que se entiende formar parte integrante del mismo, resultaran beneficiados con el Subsidio Habitacional establecido en el D.S. N° 255, del año 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante el MINVU, que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en su modalidad Mejoramiento de Vivienda. Dicho Proyecto Habitacional contempla el mejoramiento térmico de las viviendas de las familias postuladas y seleccionadas de acuerdo a Resolución Exenta N° 14696 del 28 de Diciembre de 2017

SEGUNDA: En consideración a lo señalado en la cláusula anterior, se realizan por medio del presente anexo las siguientes aclaraciones, modificaciones y ajustes en algunas cláusulas del **CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "JUNTA DE VECINOS SAN SEBASTIAN III PDA"** firmado con fecha 20 de noviembre de 2017.


SEGUNDO: En la cláusula DECIMA PRIMERA del referido contrato, las partes pactaron el plazo en el cual debió ejecutar la obra, el cual era de 180 días corridos contando desde la fecha de emisión de los certificados de subsidio

TERCERO: Las partes por este acto vienen en aumentar plazo y en consecuencia a modificar el contrato de construcción individualizado en la cláusula segunda.

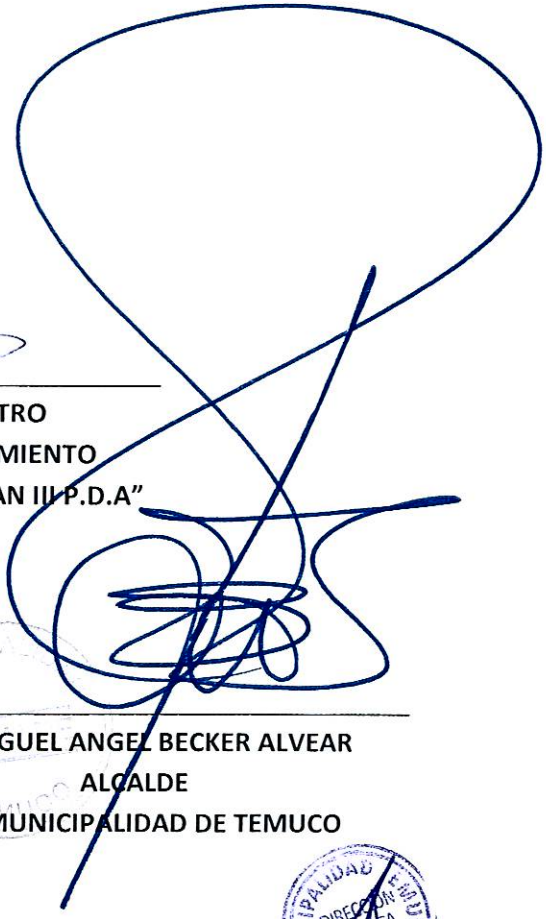
CUARTO: El plazo de ejecución de las obras se amplía en 120 días corridos desde el 15 de agosto de 2018.

QUINTA: La personería de don SERGIO NEIRA BASTIAS, como representante del CONTRATISTA, consta de escritura pública de constitución de sociedad inscrita a fojas 58 número 44 y escritura de modificación de sociedad inscrita a fojas 97 vuelta número 55, ambas del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2014 y 2015 respectivamente; la personería de doña LETTICIA MENDEZ CASTRO, representante del Comité de Mejoramiento JJ.VV PARQUE SAN SEBASTIAN III P.D.A. consta en Certificado de Personalidad Jurídica N°299 de fecha 13 Agosto 2007; y la personería de don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR como representante legal del PSAT y Municipalidad de Temuco; Aprobado por Decreto Alcaldicio N°3929 de fecha 06 de Diciembre de 2016; todos documentos que las partes declaran conocer y que forman parte integrante del presente contrato.

SEXTA: El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes, otro en poder del Prestador y otro en poder del SERVIU de la Región de la Araucanía.



LETTICIA MENDEZ CASTRO
PDTA COMITÉ DE MEJORAMIENTO
"JJ.VV. PARQUE SAN SEBASTIAN III P.D.A"



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



SERGIO NEIRA BASTIAS
ICOSEN LTDA.
CONTRATISTA

KRP/CAV/PYG/PLG